



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0111-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Asunto: Pedido de información a Contratación Operación Primera Línea del Metro de Quito.

Señor Ingeniero
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El día 25 de marzo de 2022, Diario El Comercio publica en su página web la nota titulada “Metro de Quito define fecha de concurso para elegir operador”, en la que se señala, entre otras cosas, que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en un encuentro con prensa extranjera, habría señalado que el concurso público se convocaría para la semana del 28 de marzo de 2022. En la nota, además, se expone que el Alcalde habría manifestado que el borrador de los términos de referencia del concurso habría sido puesto a disposición de las empresas que previamente han mostrado interés en el proyecto.

Así mismo, se señala que se ha consultado a las empresas involucradas sobre la viabilidad de que el plazo del contrato sea de tres años, y que la presentación de las ofertas sea dentro de setenta y cinco días, no noventa como estaba previsto inicialmente.

Al respecto, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, así como en calidad de delegado del Concejo Metropolitano al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes asuntos:

1. En la última Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa se manifestó que el plazo del contrato sería de seis años, por tanto, sírvase informar si se ha modificado este criterio para que el plazo contractual sea de tres años, y cuál es el sustento para ello, de ser el caso.
2. Así mismo, en la referida reunión del Directorio, se manifestó que las empresas interesadas en la operación de la Primera Línea del Metro de Quito podrían presentar sus ofertas dentro del término de noventa días a partir del lanzamiento del concurso, sin embargo, ahora se expone que podría ser de setenta y cinco, por lo que solicito se explique el fundamento de esta modificación, de ser el caso.
3. Finalmente, solicito se sirva informar si la información del borrador de los términos de referencia y los anexos técnicos, administrativos y financieros para el concurso público para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito fue puesta a disposición de una o varias empresas interesadas, la fecha en la que se remitió y el objetivo del envío, de ser el caso, así como el detalle de las empresas a las que se envió la referida información.

Atentamente,





Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0111-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2022-03-28	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2022-03-28	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2022-03-28	

